

Boletín núm. 008.

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2018

Renovación en Esquema Integral.

En relación al Boletín número 005, el trámite denominado “Aviso único de Renovación en el Registro del Esquema de Certificación de Empresas”, para las modalidades de Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Certificado, se informa que a partir del **26 de noviembre de 2018** dicho trámite debe ser presentado a través de Ventanilla Digital de Comercio Exterior (VUCEM), conforme la regla 7.2.3. primer párrafo de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Asimismo, para las empresas que cuenten con la modalidad IVA e IEPS, rubro AA y AAA, y la modalidad de OEA en cualquier rubro, ambos vigentes, deberán realizar el trámite de homologación de vigencias señalado en la regla 7.1.6. sexto párrafo, fracción II, a través de Ventanilla Digital de Comercio Exterior (VUCEM).

En lo concerniente a la presentación de los distintos avisos señalados en el formato “Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas”, se habilitarán gradualmente en la Ventanilla Digital de Comercio Exterior.

MESG/EYPC